

	POLITICA CORPORATIVA	PCORP-002
POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN		VIGENCIA: 01 DE MAYO DE 2019

ÍNDICE

1. Declaración de la política	2
2. Alcance de la Política	2
3. Prohibición de actos de corrupción: Soborno	2
4. Responsabilidades de los empleados	3
5. Qué aceptar y qué no	4
5.1 <i>Obsequios, entretenimiento y comidas</i>	4
5.2 <i>Viajes, estadías y patrocinios</i>	5
5.3 <i>Pagos de facilitación</i>	5
5.4 <i>Contribuciones políticas</i>	6
5.5 <i>Donaciones con fin benéfico</i>	6
5.6 <i>Excepción del límite – Pago ante un caso de peligro inminente</i>	6
6. Relaciones con Terceros	7
7. Plantear inquietudes	8
7.1 <i>¿Cómo elevar una inquietud?</i>	8
7.2 <i>¿Qué hacer si usted es víctima de soborno o corrupción?</i>	8
7.3 <i>Para su protección</i>	9
8. Capacitación y comunicación	9
9. Registro de datos	9
10. Control y administración	9

	POLITICA CORPORATIVA	PCORP-002
POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN		VIGENCIA: 01 DE MAYO DE 2019

1. Declaración de la política

Biosidus es una compañía comprometida a realizar sus operaciones comerciales de manera ética y honesta. Asimismo, implementa y refuerza los sistemas que apuntan a prevenir la corrupción, y cumple con todas las leyes y reglamentaciones de los países donde opera. Biosidus tiene tolerancia cero frente a actos de soborno y corrupción. La empresa se compromete a actuar de manera profesional, justa y con integridad en todas las transacciones y relaciones comerciales, independientemente del lugar donde realicemos nuestras operaciones.

El objetivo de este documento es brindar orientación; sin embargo, los temas relacionados con la corrupción no siempre son claros y en ocasiones debe tratarse cada caso en particular. En todas las situaciones en las que surjan interrogantes se requiere consultar con el Gerente de Cumplimiento de Biosidus, el Departamento Legal o de Recursos Humanos, antes de realizar una acción

2. Alcance de la Política

Esta política aplica a todos los empleados (ya sean permanentes, por tiempo determinado o eventuales) de Biosidus y sus compañías subsidiarias.

También aplica a los pagos que se puedan efectuar a terceros (o por medio de ellos) tales como representantes, distribuidores/socios comerciales, consultores, agentes, contratistas, proveedores, uniones transitorias de empresas, y cualquier otro intermediario que actúe en nombre de Biosidus. A continuación, se refiere a todos estos sujetos como los “empleados”.

3. Prohibición de actos de corrupción: Soborno

Se prohíbe dar, prometer, ofrecer, o autorizar, directa o indirectamente, “*cualquier cosa de valor*” (según se define más adelante) a cualquier persona o entidad con el fin de obtener o mantener una operación comercial o asegurar otra ventaja indebida. Asimismo, existen normas legales nacionales e internacionales que establecen que es ilícito sobornar a un “*funcionario de gobierno*” (ver más adelante). No hay un importe mínimo necesario para encuadrar algo bajo la definición de “*cualquier cosa de valor*”, y esto incluye todo lo que se proporcione al grupo familiar, socios comerciales o amigos.

	POLITICA CORPORATIVA	PCORP-002
POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN		VIGENCIA: 01 DE MAYO DE 2019

“Cualquier cosa de valor” tiene una definición muy amplia y puede incluir: dinero en efectivo o instrumentos equivalentes al efectivo; favores; oportunidades comerciales; ofertas de trabajo; beneficios; entretenimiento que carezca de un fin comercial legítimo y razonable; viajes que carezcan de un fin comercial legítimo o que involucren tiempo de ocio significativo; prestación de servicios gratuitos; posibilidades de inversiones; comidas lujosas; etc. No se puede prometer o proporcionar “Cualquier cosa de valor”, aunque:

- El beneficio no sea para la persona que entrega la cosa de valor.
- La transacción comercial a la que se apunta no sea directamente con el gobierno.
- La cosa de valor no tenga influencia sobre la conducta del funcionario de gobierno.

Se considera “funcionario de gobierno” a:

- Todo funcionario o empleado de cualquier entidad gubernamental; departamento u organismo.
- Todo empleado de un negocio, escuela, hospital o cualquier otra entidad propiedad del estado o del gobierno.
- Todo partido político o funcionario y todo candidato a un puesto político.
- Una organización pública internacional o cualquier departamento u organismo perteneciente a tal organización.
- Toda persona que actúe en calidad de funcionario en nombre de una entidad gubernamental.

Se consideran funcionarios del gobierno a los empleados de entidades propiedad del gobierno o controladas por este.

4. Responsabilidades de los empleados

Todos los empleados deben comprender la información incluida en esta política. Para ello la empresa realizará las actividades de capacitación descritas en el punto 8; adicionalmente podrá ampliar la información referida a la lucha contra la corrupción.

Todos los sujetos alcanzados por esta política son responsables de prevenir, detectar y denunciar cualquier tipo de actos de corrupción. Si se encuentran motivos para creer o sospechar que ha ocurrido u ocurrirá un acto de corrupción (soborno, por ejemplo), se

	POLITICA CORPORATIVA	PCORP-002
POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN		VIGENCIA: 01 DE MAYO DE 2019

deberá manifestar esta inquietud de conformidad con los procedimientos que se establecen en el punto 7 a continuación.

Si cualquier empleado viola esta política, se someterá a medidas disciplinarias, y su relación laboral o de otro tipo con Biosidus podría darse por terminada.

5. Qué aceptar y qué no

5.1 Obsequios, entretenimiento y comidas

La presente política no prohíbe los gestos normales y apropiados de amabilidad y buena voluntad siempre que los actos de dar o recibir obsequios, entretenimiento y comidas cumplan con los siguientes criterios:

- Se ajusten a las leyes y reglamentaciones nacionales.
- No se efectúen con la intención de ejercer influencia sobre la persona o entidad a quien se entrega, con el fin de obtener ventaja comercial o continuar en una relación comercial, o a modo de intercambio de favores o beneficios ya sea de manera expresa o implícita.
- Se brinden o presten en nombre de Biosidus, no en nombre de una persona en particular.
- No incluyan dinero en efectivo o instrumentos equivalentes (por ejemplo, un voucher, tarjeta de regalo o tarjetas de crédito prepagas).
- Se ajusten a las circunstancias (por ejemplo, dar pequeños obsequios para las fiestas o como muestra de aprecio) y no se entreguen en fechas inadecuadas (por ejemplo, durante un proceso de licitación).
- Se encuentren dentro de los límites monetarios predeterminados por Biosidus.

Cuando se considere inapropiado rechazar el ofrecimiento de un obsequio (por ejemplo, si la persona que da el obsequio se puede sentir ofendida), se puede aceptar el obsequio e informarlo de inmediato al Gerente de Cumplimiento de Biosidus.

Los empleados deben garantizar que todos los gastos relacionados con regalos, atenciones y comidas con terceros sean efectuados de conformidad con las políticas de regalos y/o gastos de Biosidus, y cuenten con sus comprobantes de respaldo.

	POLITICA CORPORATIVA	PCORP-002
POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN		VIGENCIA: 01 DE MAYO DE 2019

Limitación. No se podrá ofrecer ningún regalo, entretenimiento o comida a funcionarios del gobierno, ni recibirlos de ellos sin la autorización previa del Gerente de Cumplimiento de Biosidus. Si en función de las circunstancias o del momento resulta imposible obtener tal autorización previa, el regalo, entretenimiento, o comida debe informarse de inmediato al Gerente de Cumplimiento de Biosidus, de acuerdo a las políticas de regalos y/o gastos aplicables.

Para más detalles sobre regalos a efectuar o recibir consultar la **Política de Regalos (PCORP-003)**.

Para las comidas con terceros, tener en cuenta los límites y condiciones establecidos en la **Política de Viajes, Gastos de Representación y Movilidad (PCORP-001)**.

5.2 Viajes, estadías y patrocinios.

Los pagos o reintegros por viajes, estadías y gastos similares pueden efectuarse en nombre de funcionarios de gobierno siempre que tales gastos sean razonables y de buena fe y estén directamente relacionados con conferencias/seminarios de la industria, reuniones de productos Biosidus, visitas a las instalaciones de Biosidus u otros eventos de tal naturaleza. Estos se deberán efectuar directamente a los proveedores de los servicios (por ejemplo, agencias de viajes, líneas aéreas, hoteles, organizadores del seminario) y nunca directamente al funcionario.

Todos los pagos o reintegros efectuados indicados en este capítulo deben estar previamente autorizados tal como lo establecen las políticas aplicables en cada uno de los casos: **Política de Viajes, Gastos de Representación y Movilidad (PCORP-001) y/o Política de Patrocinios (PCORP-006)**.

5.3 Pagos de facilitación

Biosidus no acepta y no efectuará ningún tipo de pago de facilitación de ninguna naturaleza, aunque estén permitidos por las leyes locales. Este tipo de pagos consiste en entregas de dinero (generalmente por importes de poco valor) a funcionarios de gobierno para acelerar o facilitar actos o servicios públicos, tales como obtener una licencia ordinaria o un permiso

	POLITICA CORPORATIVA	PCORP-002
POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN		VIGENCIA: 01 DE MAYO DE 2019

comercial, procesar visas, proveer protección policial, proveer servicio de telefonía, electricidad o agua, etc.

No constituyen un pago de facilitación todo pago realizado por los servicios indicados precedentemente que sean efectuados en las instituciones públicas respectivas, a las tarifas públicas vigentes aplicables para cualquier sujeto. Como todo pago, deberán contar siempre con sus comprobantes de respaldo.

5.4 Contribuciones políticas

Biosidus no realizará ni autorizará donaciones de ningún tipo, ya sean en efectivo, en especie, o por cualquier otro medio, con el fin de apoyar a ningún partido político o candidato, dado que esto podría considerarse como un intento de obtener una ventaja comercial inadecuada.

5.5 Donaciones con fin benéfico

Biosidus promueve la donación a entidades benéficas, ya sea por medio de ofrecer sus servicios, conocimientos o tiempo, o mediante aportes en dinero. Se debe asegurar que las donaciones con fines benéficos no se utilicen para facilitar ni ocultar actos de corrupción. Se permite realizar donaciones a entidades benéficas (incluso si son gubernamentales) siempre que:

- Estén aprobadas por el CEO, el Gerente de Cumplimiento y el Director de Administración y Finanzas.
- El objetivo no sea el intercambio de favor o ventaja comercial alguna.
- No se realice directamente a una persona, y siempre que no existan indicios de que la donación será redirigida para el uso personal de un individuo.
- La donación sea ocasional y razonable en su monto en función de las circunstancias.

5.6 Excepción del límite – Pago ante un caso de peligro inminente

Los pagos pueden efectuarse de manera excepcional en situaciones en las que un empleado recibe una amenaza inminente de daños físicos en caso de no efectuarse el

	POLITICA CORPORATIVA	PCORP-002
POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN		VIGENCIA: 01 DE MAYO DE 2019

pago, o ante la sospecha de haber sido amenazado. Con posterioridad a efectuarse tal pago, se debe informar de inmediato al Gerente de Cumplimiento de Biosidus y registrar de manera precisa en los libros contables y registros de la empresa.

6. Relaciones con Terceros

Se prohíbe a los empleados actuar directa o indirectamente por medio de terceros en alguna de las maneras prohibidas que se mencionan en el punto 3. si el empleado tenía conocimiento de que todo o una parte del dinero o “cualquier cosa de valor” se ofrecería o daría a una persona o entidad con un propósito prohibido. La siguiente lista contiene posibles señales de alerta que surgen de la interacción con Terceros y que pueden generar inquietud. La lista no es exhaustiva y solo tiene fines orientativos:

- Usted toma conocimiento de que un Tercero está involucrado en prácticas comerciales indebidas o ha sido acusado de ello.
- El Tercero se niega a divulgar la información necesaria durante el debido proceso o aporta información errónea o contradictoria.
- Usted toma conocimiento de que un Tercero tiene reputación de pagar sobornos o de pedir que le paguen sobornos, o tiene reputación de entablar ‘relaciones especiales’ con funcionarios de gobierno.
- Un Tercero insiste en recibir una comisión o pago de honorarios antes de comprometerse a celebrar un contrato con nosotros o llevar a cabo una función gubernamental o proceso para nosotros.
- Un Tercero requiere el pago en efectivo y/o se niega a firmar un acuerdo formal de comisiones o de honorarios, o a entregar una factura o recibo por el pago efectuado.
- Un Tercero requiere que el pago se efectúe a un país o ubicación geográfica diferente de donde dicho Tercero reside o realiza sus operaciones comerciales.
- Un Tercero requiere una comisión u honorario adicional imprevisto para ‘facilitar’ un servicio.
- Un Tercero exige una comisión o un honorario que supera los habituales en esa jurisdicción.

 BIOSIDUS	POLITICA CORPORATIVA	PCORP-002
POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN		VIGENCIA: 01 DE MAYO DE 2019

- Un Tercero exige obsequios lujosos, entretenimiento o comidas antes de comenzar o de continuar con las negociaciones contractuales o la prestación de servicios.
- Un Tercero requiere que se efectúe un pago para ‘hacer caso omiso’ de posibles violaciones a la ley.
- Un Tercero requiere que se le dé empleo o algún otro beneficio a un amigo o familiar.
- Un Tercero requiere que usted haga contribuciones políticas o donaciones al partido o entidad de beneficencia de su elección antes de acordar comenzar o continuar la relación comercial.
- Usted recibe una factura de un Tercero que aparece como fuera de lo común.
- Un Tercero rechaza establecer por escrito términos y condiciones acordados.

7. Plantear inquietudes

7.1 ¿Cómo elevar una inquietud?

Si sospecha de un acto de corrupción que tiene relación con Biosidus, se exige elevar la inquietud lo más pronto posible. Si usted no tiene la certeza de si una acción o conducta determinada se puede considerar como acto de corrupción, deberá actuar de manera prudente y elevar la inquietud ante su superior, al Gerente de Legales, al Director de Recursos Humanos y/o el Gerente de Cumplimiento.

Si tiene indicios claros de un acto de corrupción que afecte a Biosidus, debe elevar la denuncia de conformidad con el Código de Conducta de Biosidus y realizarla por medio de *la Línea de Ética de Biosidus*, incluso de forma anónima si el denunciante así lo prefiere.

7.2 ¿Qué hacer si usted es víctima de soborno o corrupción?

Si le ofrecen o le solicitan realizar un soborno, si sospecha que puede ser sobornado o si le solicitan realizarlo en un futuro cercano, o si tiene motivos para creer que es víctima de un acto de corrupción; debe informar al Gerente de Cumplimiento de Biosidus a la brevedad.

 BIOSIDUS	POLITICA CORPORATIVA	PCORP-002
POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN		VIGENCIA: 01 DE MAYO DE 2019

7.3 Para su protección

Biosidus apoyará a cualquiera que exprese sus inquietudes de buena fe en virtud de esta política, aún si, de una investigación surge que estaba equivocado.

Biosidus garantizará que nadie reciba trato desfavorable o medidas laborales adversas como consecuencia de rechazar u ofrecer un soborno u otro acto de corrupción, o debido a haber informado una inquietud respecto de un posible acto de soborno o corrupción.

8. Capacitación y comunicación

Biosidus proporcionará un entrenamiento sobre el código de conducta de la empresa, que incluirá aspectos de esta política como parte del proceso de inducción a los nuevos empleados. A su vez, la empresa dictará una actividad de formación sobre esa temática para todos los empleados en forma obligatoria con una frecuencia anual como mínimo; y guardará los registros sobre el efectivo cumplimiento de la actividad indicada efectuada por todos los empleados.

9. Registro de datos

Biosidus debe mantener los libros y registros contables de manera tal que reflejen de manera precisa y completa todas las operaciones de la compañía, incluidas aquellas que involucran a funcionarios de gobierno.

Realizar registros falsos o erróneos o no cumplir con un registro completo y preciso en los libros contables y demás libros obligatorios de Biosidus constituye una violación a esta política.

10. Control y administración

El Departamento de Cumplimiento & Control Interno de Biosidus podrá controlar el cumplimiento de esta política y realizar los ajustes necesarios. Esta política podrá ser modificada por Biosidus en cualquier momento para mejorar su efectividad y para prevenir actos de corrupción.

 BIOSIDUS	POLITICA CORPORATIVA	PCORP-002
POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN		VIGENCIA: 01 DE MAYO DE 2019

La falta de cumplimiento de los empleados de esta política podrá dar lugar a la aplicación de las sanciones contempladas en la ley de contrato de trabajo y demás normativas aplicables.

Cualquier excepción a lo establecido en la presente Política deberá ser sometida a la aprobación previa y expresa por parte del Comité de Auditoría.